REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

VISTOS: *El Informe N°0566-2024/GRP-402000-402100 de fecha 02 de setiembre del 2024, Informe N° 2571-2024/GRP-402420 de fecha 14 de agosto de 2024, Informe N° 622-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 12 de julio de 2024, Informe N° 2242-2024/GRP-402420 de fecha 11 de julio de 2024, Informe N° 442-2024/GRP-402000-402100 de fecha 27 de junio de 2024, Informe N°136-2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de junio de 2024, Informe N°074-2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 14 de junio de 2024, Informe N° 1853-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024,Informe N°183-2024/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 06 de mayo de 2024, Informe N°20-2024/GRP-ING.TMF de fecha 10 de abril de 2024, Memorandum N° 300-2024/GRP-40200-402200 de fecha 09 de abril de 2024, Informe N°19-2024/GRP-ING.TMF de fecha 09 de abril de 2024, Informe N°18-2024/GRP-ING.TMF de fecha 08 de abril de 2024, Memorandum N°46-2024/GRP-402420 de fecha 03 de abril de 2024, Informe N° 16-2024/GRP-402420 de fecha 03 de abril de 2024, Memorandum N°42-2024/GRP-402420 de fecha 01 de marzo de 2024. y;*

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **Memorandum N°42-2024/GRP-402420 de fecha 01 de marzo de 2024;** *Formato N° 01 (Autorización – Presupuesto – y Compromiso de Comisión de Servicio) el Ing. Teófilo Mondragón Flores, se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, solicitando autorización de viaje en Comisión de Servicio.*

Que, mediante **Informe N° 16-2024/GRP-402420 de fecha 03 de abril de 2024;** *el Coordinador de Obra, Teófilo Mondragón Flores, alcanza al Sub Director de la División de Obras, INFORME DE LA VISITA A OBRA 01 DE ABRIL 2024, OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PI-706 TRAMO SAN LUIS, TULMAN, FRANCISCO BOLOGNESI, CAMINO REAL, EL PORTACHUELO EMP. PI-717 (MARAY) PI-717, TRAMO EMP. PI-706 (MARAY) SANTA MARÍA, SAN MIGUEL, PEDREGAL, NUEVO PORVENIR, DV. SAN DIEGO – DIST. PACAIPAMPA – FRÍAS".*

Que, mediante **Memorandum N°46-2024/GRP-402420 de fecha 03 de abril de 2024;** *Formato N° 01 (Autorización – Presupuesto – y Compromiso de Comisión de Servicio) el Ing. Teófilo Mondragón Flores, se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, solicitando autorización de viaje en Comisión de Servicio.*

Que, mediante **Informe N°18-2024/GRP-ING.TMF de fecha 08 de abril de 2024;** *el Ing. Teófilo Mondragón Flores, Miembro Comité de Entrega de Terreno, se dirige al Sub Director de la División de Obras: REMITE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO REALIZADA EL 04 ABRIL 2024.*

Que, mediante **Informe N°19-2024/GRP-ING.TMF de fecha 09 de abril de 2024;** *el Coordinador de Obra, Ing. Teófilo Mondragón Flores, alcanza al Sub Director de la División de Obras, RENDICIÓN DE VIÁTICO DEL 04 DE ABRIL 2024, OBRA: IOARR: CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA PROGRESIVA 0+0.30-0.057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA".*

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 549 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

Que, mediante **Memorandum N° 300-2024/GRP-40200-402200 de fecha 09 de abril de 2024,** la Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunica a la Jefa de la Oficina Sub regional de Administración; sobre la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 8,500.00 (Ocho mil quinientos con 00/100 soles) para atender los gastos relacionados con comisiones de servicios correspondientes al segundo trimestre del 2024 de la División de Obras.

Que, mediante **Informe N°20-2024/GRP-ING.TMF de fecha 10 de abril de 2024,** el Coordinador de Obra, Ing. Teófilo Mondragón Flores, alcanza al Sub Director de la División de Obras, RENDICIÓN DE VIÁTICO DEL 01 DE ABRIL 2024, A OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PI-706 TRAMO SAN LUIS, TULMAN, FRANCISCO BOLOGNESI, CAMINO REAL, EL PORTACHUELO EMP. PI-717 (MARAY) PI-717, TRAMO EMP. PI-706 (MARAY) SANTA MARÍA, SAN MIGUEL, PEDREGAL, NUEVO PORVENIR, DV. SAN DIEGO – DIST. PACAIPAMPA – FRÍAS".

Que, mediante **Informe N°183-2024/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 06 de mayo de 2024,** la Responsable de Equipo de Personal, se dirige a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración; precisando: RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

Que, mediante **Informe Nº 1853-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024,** el Sub Director de la División de Obras, se dirige a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, señalando: "Que, siendo función principal de la División de Obras; dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, supervisar, y evaluar el proceso técnico y administrativo de la ejecución de las obras del Programa de Inversiones, conforme a las normas técnicas y legales vigentes; debo indicar que los profesionales nombrados lineas arriba, realizaron en su debido momento las visitas de inspección a obra in situ, según lo indicado por jefatura bajo responsabilidad y que para tal efecto realizaron gastos por comisión de servicios, los mismos que han sido cubiertos con sus propios recursos económicos.

Por lo que se le solicita, que el presente se derive al ÁREA DE CONTABILIDAD, para su revisión; y posteriormente al ÁREA DE ASESORÍA LEGAL, para garantizar el reembolso de las comisiones de servicio presentadas en el presente informe.

Asimismo, también se le hace de conocimiento que respecto al formato ANEXO Nº 03: RENDICION DE CUENTAS POR COMISION DE SERVICIOS, no se adjunta, ya que no se encontraba para rendir en el SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA, por encontrarse desfasado en la fecha. Que, dentro del alcance de la DIRECTIVA N° 002-2024/GRP-480000-480300, a la letra dice en su Articulo 2°, inciso b) Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante **Informe N°074-2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 14 de junio de 2024,** la Responsable de Contabilidad, se dirige a la Jefa de la Oficina Sub regional de Administración, informando sobre el asunto de RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS AÑO 2024, recomendando cumplir con las Disposiciones Generales y Específicas de la Directiva Nº 002-2024/GRP-480000-480300.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

Que, mediante **Informe N°136-2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de junio de 2024,** la Jefe de la Oficina Sub regional de Administración remite al Gerente de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, los actuados respecto a: RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS.

Mediante **Informe Nº 442-2024/GRP-402000-402100 de fecha 27 de junio de 2024,** la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se dirige al Gerente de la Sub Regional Morropón Huancabamba, concluyendo: "**3.1.-** Que, corresponde devolver la documentación a efectos que cumplan con levantar las observaciones advertidas en el presente informe y, una vez subsanadas las omisiones, proceda a emitirse el acto administrativo correspondiente. Se adjunta al presente informe la Directiva N° 003-2022GRP-480000-480300 aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°148-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR. **3.2-** Reiterar a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba que en lo sucesivo remita las solicitudes de viáticos en expedientes individualizados por cada solicitante a efectos de un análisis más célere de los requisitos de procedibilidad …".

Que, a través del **Informe Nº 2242-2024/GRP-402420 de fecha 11 de julio de 2024,** el Sub Director de la División de Obras, se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, concluyendo que: "… según los alcances de la directiva de referencia f), según Articulo 2º, inciso b) Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión. Se le REITERA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024.

En consecuencia, y de acuerdo a lo indicado según normativa, se recomienda derivar el presente a la OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL, para que se continúe con la aprobación de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos".

Que, a través del **Informe Nº 622-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 12 de julio de 2024,** el Director Sub Regional de Infraestructura, se dirige al Gerente de la Sub Regional Morropón Huancabamba; con asunto: RECOMIENDA RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024 y concluyendo: "Por lo expuesto, y de acuerdo a lo indicado según normativa, se recomienda el Reconocimiento de reembolso de viáticos indicado por la División de Obras y derivo el documento referencial y sus actuados en 88 folios, para que tenga a bien disponer el trámite administrativo correspondiente".

Que, a través del **Informe Nº 2571-2024/GRP-402420 de fecha 14 de agosto de 2024,** el Sub Director de la División de Obras, se dirige a la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, concluyendo que: "Se le REITERA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO PARA EL COMISIONADO TEOFILO MONDRAGON FLORES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. Adjuntándose el expediente individualizado conforme lo solicitado en el proveído del documento de referencia f), a fin de que se continúe el trámite correspondiente.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

En consecuencia, y de acuerdo a lo indicado según normativa, se recomienda derivar el presente a la OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL, para que se continúe con la aprobación de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos".

Mediante proveído de fecha 14 de agosto del 2024, contenido en el Informe N° 2571-2024/GRP-402420, se remiten los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, para su atención correspondiente.

*Que, **mediante Informe N° 0566-2024/GRP-402000-402100 de fecha 02 de setiembre 2024**, el jefe de la oficina sub regional de asesoría legal concluye:*

*Que, estando a la información alcanzada, a lo informado por las áreas técnicas de esta Unidad Ejecutora, y a las normas expuestas, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye:Es **PROCEDENTE** el Reconocimiento de Reembolso de Viáticos a favor del **TEÓFILO MONDRAGÓN FLORES,** aprobado por las Áreas Técnicas.*

***DERIVAR** lo actuado a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin que **cumpla con emitir la Resolución Administrativa**, correspondiente; en conformidad con el numeral 6.2 de la Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES CIVILES EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA" y con **Resolución Directoral N°001-2024-EF/52.01** que aprueba la Directiva N°001-2024- EF/52.06, la misma que dispone en artículo 10°, Numeral 10.2: "El registro del Gasto Devengado por los conceptos arriba indicados se sustenta con la siguiente documentación", el cual señala en el **inciso i) "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos**; siendo esto, acorde a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en su página 45, 1. UNIDAD ORGÁNICA: Oficina Sub Regional de Administración, 3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS, numeral **3.2.7. Proyectar Resoluciones** y contratos diversos **de carácter administrativo** y/u operativo.*

*Se **SUGIERE,** tener en consideración lo expuesto en el **Memorándum N° 300-2024/GRP-40200-402200 de fecha 09 de abril de 2024** e **Informe N°074-2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 14 de junio de 2024**; respecto del comisionado **TEÓFILO MONDRAGÓN FLORES,** tal cómo se detalla y resume a continuación:*

DETALLE DE LA COMISIÓN					COMPROBANTE DE PAGO						
DOCUMENTO DE LA RENDICION	FECHA	COMISIONADO	LUGAR	OBRA	FECHA	SERIE	N.° BOLETA	RUC	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
INFORME N°020-2024/GRP-ING. TMF	01-04-2024	ING. MONDRAGON FLORES TEOFILO	FRIAS	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL PI 706 TRAMO SAN LUIS TULMAN-FRANCISCO BOLOGNESI-CAMINO REAL - EL PORTACHUELO EMP PI 717 (MARAY); PI 717 TRAMO EMP PI 706 (MARAY) SANTA MARIA-SAN MIGUEL-PEDREGAL NUEVO PORVENIR-D/ SAN DIEGO. DISTRITO PACAIPAMPA Y FRIAS PROVINCIA AYABACA	01-04-2024	0001	5058	10033289021 -	MONDRAGON MEJIA REGIS AMELIA	ALIMENTACION	S/ 50.00
INFORME N°019-2024/GRP-ING. TMF	04-04-2024		YAMANGO	CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL(A) PROGRESIVA 0+830 - 0+857 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	04-04-2024	0001	2133	10011506564 -	VELASCO GARCIA AUDELIA	ALIMENTACION	S/ 50.00
									TOTAL		S/.100.00

Que, a través del literal b), del art. 2 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el art. 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 APROBADA POR LA Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 23 SEP 2024

modificatorias también se considera lo siguiente: Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, por lo que solicita autorización para continuar con el trámite administrativo. La Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 "Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Asignación por Comisiones de Servicio para los Servidores Civiles en el Gobierno Regional";

Que con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios a favor de: del Sr. **TEÓFILO MONDRAGÓN FLORES**, como se detalla

DETALLE DE LA COMISIÓN					COMPROBANTE DE PAGO						
DOCUMENTO DE LA RENDICIÓN	FECHA	COMISIONADO	LUGAR	OBRA	FECHA	SERIE	N.° BOLETA	RUC	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
INFORMACION DE TRAMAGRING.TXF	01-04-2024	ING. MONDRAGÓN FLORES TEOFILO	FRIAS	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL AL TIB TRAMO SAN LUIS TULIMA-FRANCISCO BOLOGNESI-CAMINO REAL-EL PORTACHUELO EMP. N 111 (MARIA) PL 111 TRAMO EMP. N 108 (MARIA) SANTA MARIA-SAN MIGUEL PEDREGAL, ANEXO PORTEÑO-CO SAN DIEGO, DISTRITO PACAIPAMPA Y FRIAS, PROVINCIA AYABACA	01-04-2024	0001	0006	10003268021 -	MONDRAGON MEJIA REGIS AMELIA	ALIMENTACION	S/ 50.00
INFORMACION DE TRAMAGRING.TXF	04-04-2024		YAMANGO	CONSTRUCCION DE TALUD MURO DE CONTENCION Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) PROGRESIVA 0+000 - 0+067 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	04-04-2024	0001	2133	10011506594 -	VELASCO GARCIA AMELIA	ALIMENTACION	S/ 50.00
									TOTAL		S/ 100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONGASE a la oficina Sub regional de planificación Presupuesto e Informática, tramitar financiamiento para proceder con el Reconocimiento de Reembolso de Viáticos por la comisión de servicios a favor del trabajador antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional